

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-08846-2016

No. Folios: 1

Fecha: 2016-11-01 10:33:08 AM



182355

182355

Bogotá,

Señora

Francy Pineda

Persona natural

E mail fp5327@gmail.com

Telefono: 4403736

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA INVITACION A COTIZAR No. 206 - 2016

Respetada Señora:

Comendidamente me permito dar respuesta a su comunicación recibida vía e mail al correo invitaciones@cancer.gov.co, el día jueves, 27 de octubre de 2016 08:29 a.m. al respecto el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PREGUNTA 1

"... Mi nombre es Francy Pineda y el 18 de octubre remití la propuesta relacionada con la invitación a cotizar 206.

Estoy interesada en subsanar lo referente a la póliza de seriedad de la propuesta, sin embargo ninguna aseguradora expide la póliza con una fecha retroactiva. Por este motivo solicitaría que se pudiera ampliar la fecha para los oferentes, tal como me lo indican las aseguradoras:

"De acuerdo a los términos y condiciones para la póliza de seriedad de la oferta, le comento que la fecha de recepción del ofrecimiento era el 18 de octubre, por ende la seriedad no puede ser expedida por el mercado asegurador. (A menos de que amplíen la fecha para todos los oferentes)".

5. LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO:

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9-85 Bogotá D.C. - Oficina del grupo de Compras – Tercer Piso Edificio Administrativo, el día dieciocho (18) de octubre de 2016 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

Estaré atenta a su respuesta para poder subsanar este requerimiento.

P 1 / 2

..."

RESPUESTA 1

Tal como puede verificarse en la página web del Instituto, www.cancer.gov.co, en el enlace "CONTRATE CON NOSOTROS", la fecha del cierre de la Invitación a Cotizar 206-2016 correspondió al 18 de octubre de 2016, fecha en la que efectivamente fueron presentadas la correspondientes propuestas,

Respecto a su solicitud le informo que el Instituto no puede modificar la fecha de cierre ampliando el plazo una vez este se ha realizado, pues esto afectaría el correcto desarrollo del proceso de selección así como los derechos de los demás proponentes.

Igualmente se precisa que en el Manual de Contratación de esta entidad, (GDG-P02-M-01), en el numeral 6.2.4., Reglas aplicables a las modalidades de selección, en su literal d), Adendas, indica:

"El Instituto podrá modificar los términos de condiciones a través de adendas, las cuales firmará el Director General o su delegado, y se publicarán en la página de Web del Instituto hasta el día hábil anterior al cierre del proceso."

Teniendo en cuenta que la función administrativa corresponde a una actividad reglada, el Instituto debe dar estricto cumplimiento a la normatividad pertinente al asunto en cuestión, razón por la cual no procede la solicitud del proponente.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras 
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual 
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera
DG/CWC/SGGAF/JJPA/GC/YACA/Mónica G

P 2 / 2